



DIP. HÉCTOR DÍAZ POLANCO

Presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso
de la Ciudad de México
P r e s e n t e

Con fundamento en los artículos 27 fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 31 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, me permito remitir para los fines procedentes, copia del oficio número STPS/DGAJ/117/0355/2022 suscrito por el Lic. Omar Guadalupe Gutiérrez Lozano, Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, mediante el cual responde el Punto de Acuerdo contenido en el diverso número MDSPOPA/CSP/0113/2022 emitido por ese Órgano Legislativo, **relativo a informar los avances y retos en materia de contratación formal e inscripción al IMSS de las Trabajadoras del Hogar en México, ello en cumplimiento de los plazos de obligatoriedad marcados por la Corte y en seguimiento a la entrada en vigor del Convenio 189 en nuestro país.**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración distinguida.

DR. VALENTÍN MARTÍNEZ GARZA
Encargado del Despacho de la
Unidad de Enlace

| | |
|----------|---|
| | PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA |
| | 08 JUN 2022 |
| Recibió: | <i>Pamela</i> |
| Hora: | <i>9:50 am</i> |

C.c.p.- **Lic. José Antonio De La Vega Asmitia**, Jefe de la Oficina del Secretario de Gobernación.- Presente.
Lic. Omar Guadalupe Gutiérrez Lozano, Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.- Presente.
Minutario



CDMX - 1425



Secretaría del Trabajo y Previsión Social
Piloto, marzo

Dirección General de Asuntos Jurídicos
Oficio No. STPS/DGAJ/117/0355/2022
Asunto: Se atiende punto de Acuerdo

848



Ciudad de México 06 de junio de 2022

Dr. Valentín Martínez Garza
Encargado del Despacho de la Unidad de Enlace
Secretaría de Gobernación
Presente

En atención a su oficio No. SG/UE/230/471/22, a través del cual hace de conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado en sesión celebrada el día 1 de febrero del año en curso, por el Pleno del Congreso de la Ciudad de México, que a la letra dice:

"Único. -El Congreso de la Ciudad de México solicita respetuosamente a la Secretaría del Trabajo del Gobierno Federal, y al Instituto Mexicano del Seguro Social, que remitan a esta Soberanía un informe conjunto, detallado y pormenorizado en el que den cuenta de los avances y retos en materia de contratación formal e inscripción al IMSS de las Trabajadoras del Hogar en México, ello en cumplimiento de los plazos de obligatoriedad marcados por la Corte y en seguimiento a la entrada en vigor del Convenio 189 en nuestro país".

Al respecto se informa que, como parte de un esfuerzo interinstitucional para promover y fortalecer las condiciones de trabajo digno, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) y el Instituto Mexicano del Seguro Social, han realizado diversas campañas de difusión del Programa de Incorporación de las Personas Trabajadoras del Hogar al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con el fin de que las trabajadoras del hogar conozcan sus derechos y obligaciones. Por lo que esta dependencia en coordinación con dicho organismo, continuarán difundiendo los procesos para realizar el trámite de registro al IMSS y sus beneficios.

Así, durante 2019, la STPS desplegó una campaña en apoyo a la primera etapa del Programa Piloto de afiliación instrumentado por el Instituto Mexicano del Seguro Social, a partir del 01 de marzo de 2019, mediante la instalación de *demostands* en parques públicos, plazas comerciales y espacios con afluencia de personas. En ellos, servidores públicos de esta Dependencia difundieron el Programa Piloto al impartir 14,286 asesorías en 23 entidades federativas y se concientizó sobre la importancia de resarcir a ese segmento en su derecho a seguridad social y de las acciones institucionales emprendidas.

Por otro lado, hago de su conocimiento que la STPS ha puesto a disposición de las personas empleadoras y personas trabajadoras del hogar la "Guía para promover el trabajo digno en el trabajo del hogar", cuyo objetivo es orientar a las personas empleadoras sobre el marco legal y los derechos laborales en el trabajo del hogar, además de una serie de recomendaciones acerca de la seguridad y salud en el trabajo para la protección de las personas trabajadoras. Ese



TRABAJO

SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL



2022 **Ricardo Flores Magón**
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

documento se encuentra disponible en <https://www.gob.mx/stps/documentos/guia-para-promover-el-trabajo-digno-en-el-trabajo-del-hogar>

Además, se publican una serie de materiales para promover la formalización de las personas trabajadoras del hogar. Por ejemplo, el modelo de contrato de trabajo en el hogar, instrumento con los mínimos establecidos por la Ley Federal del Trabajo para el desempeño de sus actividades laborales, reconoce esquemas posibles de jornada laboral (puertas adentro, puertas afuera y multipatrón), además de apoyar sobre la identificación de temas fundamentales en la determinación de las condiciones de trabajo digno, así como infografías sobre derechos y afiliación, todos publicados en la página de la STPS: <https://www.gob.mx/stps/documentos/modelo-de-contrato-de-trabajo-del-hogar> y <https://www.gob.mx/stps/articulos/personas-trabajadoras-del-hogar?idiom=es>

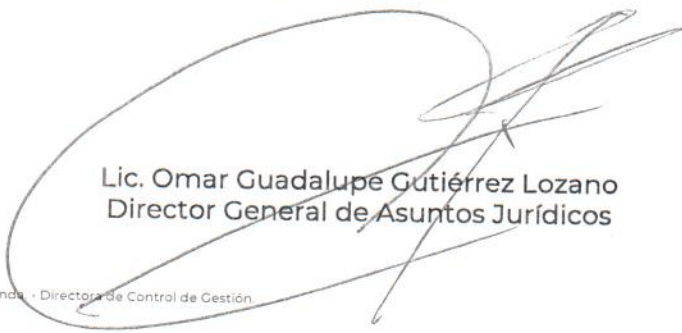
Aunado a lo anterior, esta Secretaría ha participado y contribuido en distintas acciones de coordinación interinstitucional, como el Grupo Intersecretarial y de la Sociedad Civil sobre trabajo del Hogar, coordinado por el IMSS; la Mesa de trabajo para acciones en favor de las personas trabajadoras del hogar, con participación de la STPS y de la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo de la CDMX. Así también, colabora con instancias como la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Agencia Francesa para el Desarrollo (AFD) y centros de investigación en acciones para impulsar las condiciones de trabajo digno a las personas trabajadoras del hogar con hincapié en la afiliación a la seguridad social y la formalización del empleo.

Por otra parte, el pasado 23 de febrero del presente año, fue aprobado por unanimidad, por las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social, para la Igualdad de Género y de Estudios Legislativos, un proyecto de decreto para incorporar a las personas trabajadoras del hogar al régimen de seguridad social.

Por lo expuesto, se reitera la disposición de continuar trabajando de manera coordinada para atender los exhortos, sugerencias u observaciones que tengan a bien realizar los órganos legislativos en beneficio de las y los trabajadores del país.

Sin más por el momento, envío un cordial saludo.

Atentamente



Lic. Omar Guadalupe Gutiérrez Lozano
Director General de Asuntos Jurídicos

Karla Daniela Mendoza Banda - Directora de Control de Gestión
Ref. 1002200306-01
001563



GOBERNACIÓN

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



2022 *Ricardo Flores Magón*
Año de Magón

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

UNIDAD DE ENLACE

Oficio No. SG/UE/230/471/22

Ciudad de México, a 14 de febrero de 2022

MTRA. LUISA MARÍA ALCALDE LUJÁN

Secretaría del Trabajo y Previsión Social

Presente

Con fundamento en los artículos 27 fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 31 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, me permito hacer de su conocimiento que mediante oficio número MDSPOPA/CSP/0113/2022 el H. Congreso de la Ciudad de México, comunica a esta Secretaría el Punto de Acuerdo aprobado por el Pleno de ese Órgano Legislativo, en sesión celebrada el 1 de febrero del año en curso, mismo que a continuación transcribo:

"Único.- El Congreso de la Ciudad de México solicita respetuosamente a la Secretaría del Trabajo del Gobierno Federal, y al Instituto Mexicano del Seguro Social, que remitan a esta Soberanía un informe conjunto, detallado y pormenorizado en el que den cuenta de los avances y retos en materia de contratación formal e inscripción al IMSS de las Trabajadoras del Hogar en México, ello en cumplimiento de los plazos de obligatoriedad marcados por la Corte y en seguimiento a la entrada en vigor del Convenio 189 en nuestro país".

Por lo anterior, le remito copia del documento al que me he referido; mismo que contiene el citado Acuerdo para los fines procedentes.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración distinguida.

| | |
|----------|---|
| | PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA |
| | 15 FEB 2022 |
| Recibió: | <i>Polanco</i> |
| Hora: | 12:14 pm |

DR. VALENTÍN MARTÍNEZ GARZA
Encargado del Despacho de la Unidad de Enlace

| | | |
|-----------------|---|-----------------------------|
| | TRABAJO | CONTROL DE GESTIÓN |
| | SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL | OFICINA DE LA C. SECRETARÍA |
| 15 FEB 2022 | | |
| RECIBIDO | | |
| HORA: | <i>Andrés</i> | |
| RECIBIÓ: | 11:00 | |

C.c.p.- **Lic. José Antonio De La Vega Asmitia**, Jefe de Oficina del Secretario de Gobernación.- Presente.
Dip. Héctor Díaz Polanco, Presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso de la Ciudad de México.- Presente.
Folio: E.CCG.22-1931
Minutario

*Recibido
Mtra. Fina García
16-II-22
9:52*



